



Municipalidad de Tornquist

"Las Malvinas son Argentinas"

0631

# REGISTRO DE DECRETOS AÑO 2022

DECRETO N° 588/22

**VISTO:**

El Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda Ronda 2020 que se realizará el día 18 de mayo del 2022;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 726/20 dispuso la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, declarándolo de interés nacional, invitando a las provincias y a la ciudad de Buenos Aires a adherir a los términos del mismo;

Que por otra parte, el artículo 1° del Decreto Nacional N° 42/22 dispuso el día 18 de mayo de 2022 como fecha de realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.254, el día de la realización del censo revestirá la calidad de **Feriado Nacional**;

Que la ley nacional antes mencionada prohíbe hasta las 20 horas del día indicado las "funciones teatrales, exhibiciones cinematográficas, competencias deportivas y en general toda clase de espectáculos y reuniones públicas al aire libre o en recintos cubiertos". Asimismo, se prevé que "los restaurantes, confiterías, casas de expendio de bebidas y similares, rotiserías, panaderías y en general todo comercio de venta de artículos alimenticios y de bebidas y clubes, permanecerán cerrados hasta la hora indicada";

Que el cumplimiento del cronograma de tareas que deben implementarse, a partir de la fijación de la fecha del operativo censal, demanda que se impriman celeridad y agilidad administrativa por parte de todas las dependencias públicas municipales;

Que asimismo, corresponde adoptar medidas que faciliten la realización de los procedimientos administrativos, a fin de que puedan ser llevados a cabo con la prontitud y eficacia que demanda el cumplimiento de los plazos exigidos por el cronograma censal;

Que el Decreto N°248/2022 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires invita a los municipios a adherir al mismo;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérase en todos sus términos al Decreto N°248/2022 del ===== Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Axel Kicillof, publicado en el Boletín Oficial el día 17 de marzo de 2022. -----

**ARTICULO 2°:** Instrúyase a los organismos y dependencias municipales a ===== imprimir preferente despacho y trámite urgente a todo pedido de colaboración y movilización de recursos humanos y materiales destinados a la realización del operativo censal que les fueran requeridos. -----

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese y Publíquese. Regístrese y cumplido: ARCHIVASE.-

TORNQUIST, 13 de mayo de 2022.-

EZEQUIEL ROMAN GABELLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD  
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST



SERGIO FABIAN BORDONI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST